

En efecto: las manifestaciones peculiares del espiritismo y magnetismo animal, son: accidentes histeriformes que no se ven jamás en las personas extasiadas y arrobadas místicamente mientras duran los divinos favores; la necesidad de la intervención de un magnetizador ó de un *medium* que use maniobras, ritos ó evocaciones condenadas por la Iglesia católica; la dependencia inmoral en que se coloca el sonámbulo respecto á una persona que se hace dueña de sus movimientos y sentidos; la docilidad con que se presta el agente sobrehumano á los deseos, caprichos y exigencias de todo el que le manda, sea quien fuere; y las consecuencias nocivas corpóreas y morales que forman su obligada secuela: cosas todas opuestas por completo á lo que sucede en las mercedes divinas.—Cierto es que algunas veces provocan los malos espíritus éxtasis aparentes con enajenación sensitiva; mas en estos casos no se hallará en las almas de las personas así enajenadas, la suavidad íntima, la profunda paz, la serena quietud y dulce dicha, que producen frutos de vida eterna en el favorecido por Dios sobrenaturalmente. A lo más sentirá una dulzura superficial en el apetito sensible, que acabará pronto en turbación, dudas, inquietud, vanidad y otros malos efectos proporcionados á la causa. Las visiones, palabras y sentimientos interiores que perciba, ó serán claramente malas, ó inútiles y vanas cuando menos; y si alguna vez parecen buenas á primera vista, no tardarán mucho en manifestarse ordenadas á la ruina moral del sujeto elegido, y si no al daño de otros.—En estos mismos casos excepcionales se observa en los cuerpos de los individuos, algo del trastorno arriba señalado, ó por lo menos, cierta descomposición que contrasta con la expresión y actitud nobles, respetables y bienaventuradas de los extasiados místicos. Aparte de estos éxtasis, llamados por los teólogos *éxtasis diabólicos*, en los demás casos magnéticos ó espiritistas, el sonámbulo y el *medium* no conservan memoria de lo que ha pasado por ellos; cosa lógica tratándose de sucesos acaecidos fuera de su alma y sin cooperación suya, ó realizados en ellos sólo como instrumentos de otros agentes.

Ante diferencias tan evidentes y notables en las causas, manifestaciones y consecuencias, ¿quién será tan voluntariamente ciego que se obstine aún sosteniendo una identidad utópica, ridícula y absurda?... Si los efectos, los fenómenos revelan al entendimiento las causas, ¿quién no ve que cuando aquéllos son distintos, prueban diferente naturaleza de origen (1)?

(1) Transcribimos, con ligeras variaciones, las materias que informan los dos últimos párrafos, de la obra del Dr. Perales, *El supernaturalismo de Santa Teresa y la filosofía médica*, pág. 330 y sigs. Madrid, 1894. Quien desee profundizar en la presente cuestión y muchas otras relacionadas con las ciencias médicas, puede consultar la monumental obra del P. Juan Mir y Noguera, *El Milagro*. Madrid, 1895.

CAPÍTULO VIII

Juicio del médico religioso acerca del poder del demonio

Conexión de este capítulo con el precedente.—Cómo debe conducirse el médico con los que niegan los demonios.—¿Qué pensar de la magia?—Sistema absurdo de Franck.—Errores de otros médicos en esta materia.—Los energúmenos son posibles, pero son raros.—¿Cómo debe hablar de ellos el médico?

I.—**Conexión de este capítulo con el precedente.**—Rara vez de acuerdo entre sí los impíos, no convienen sino en aquello que es contrario á la Iglesia católica, sobre todo para derrumbar el argumento para ella tan victorioso relativo á los milagros. Siguen aquéllos en este punto dos vías distintas en apariencia, pero que conducen igualmente á sus pérfidos designios. Con efecto: unos sostienen que el hombre no puede con certeza distinguir un *milagro verdadero* de un *prestigio engañoso*, porque, dicen, cuando se trata de comprobar un efecto superior á las fuerzas ordinarias de la naturaleza, nada impide atribuirlo al demonio, cuyo poder es difícil de medir, atento como está siempre á remedar las obras del Todopoderoso (1). De donde deducen que ningún acto maravilloso basta para atestiguar la autoridad divina y confirmar la Revelación (2).

A estos tales se les ha contestado ya, que Dios, sin cuyo permiso nada absolutamente pueden realizar los espíritus malignos (3), jamás les permitirá obrar tales actos que puedan engañar á la humanidad de un modo inevitable (4). Por otra parte, el poder de los espíritus de las tinieblas dista muchísimo de ser absoluto sobre la naturaleza, para que pueda alterar sus leyes (5); apenas si son capaces de pro-

(1) Cómo y hasta dónde puede el demonio obrar así: Grilando, *De Sortilegiis*, n. 25 y sig.—Ananías, *De Natura Demonum*, lib. IV, c. iv, y Lambertini, *De Servor. Dei Beatif.* p. I, lib. IV, c. III y otros lo han explicado.

(2) Han sido reputadas estas objeciones por Orígenes, *Contra Celsum*, lib. III, n. 27 y otros, y por San Agustín, *De Consens. Evangel.*, lib. I, c. IX y sig. Entre los autores más recientes que los combatieron débese citar á Huet, *Demonstr. Evang.*, p. IX, c. xxxix y sig.—Valsecchi, *Fond. de la Relig.*, lib. II, c. XVI, n. 11: entre los protestantes Werenfels, *Diss. Num. Mirac. sint certa veritatis signa?* *In Diss. Theol.*, p. 165, Basilea, 1718.—Turretino, *Diss. pro verit. Rel. Christ.*—Nolten, *In Diss. Francfort-sobre-el-Oder*, 1718.—Sercees, *Trait. des Mirac.* in princ. Amsterdam, 1729.—Léase también Nonnotte, *Dict. Phil.*, art. *Mirac.*, dial. III.

(3) S. Agust., *De Civit. Dei*, lib. II, c. xxiii, y lib. XVIII, c. xviii.—V. Pérez, *Disput. IV*, ad Exod., c. VII al fin.

(4) S. Tom., *Quest. Disput.*, quæst. vi, *De Mirac.*, art. 5.

(5) S. Agust., *De Trinit.*, lib. III, n. 13.—S. Gregor., *Moral.*, lib. XXVII, c. viii.

ducir algunas ilusiones, algunos movimientos pasajeros, nocivos y ridículos (1). Sentado, pues, que el milagro tiene por objeto evidente mantener la sólida piedad, combatir la ignorancia y el error y corregir las malas costumbres, según ha venido sucediendo desde la promulgación del Evangelio; síguese de ahí que es un absurdo suponer que el diablo se esfuerza en derribar su propio imperio (2) y en honrar á Dios, siendo su irreconciliable enemigo (3).

II.—**Cómo debe conducirse el médico con los que niegan los demonios.**—Por el contrario; sabiendo perfectamente otros impíos que con la negación de los demonios y de sus actos se impugna todo el sistema de la Religión cristiana, han decidido negar su existencia, tratando de imbécil y de supersticioso á todo el que los admite (4), y les atribuya el poder de producir alguna alteración sobre los cuerpos. Doctrina es esta muy extendida ciertamente en nuestra época; y así se explica cómo no es raro para el médico el encontrarse con personas que le hablen de ello, tanto más cuanto que suele ser llamado él mismo á juzgar de los casos de magia (5) y de posesión (6).

El deber del médico en este caso es recordar que, una vez admitida la verdad del Cristianismo, no es ya posible negar la existencia de aquellos Angeles que, después de haber sido creados en un estado de inocencia y de santidad, abusaron de su libre albedrío, cometieron una falta, y por esta razón fueron expulsados del paraíso (7). Hará comprender que estos espíritus infernales sienten grande envidia de la humanidad, destinada á ocupar su lugar, y que por tanto emplean toda clase de medios para arrastrarla al crimen y á su eterno castigo (8). Hará comprender asimismo que la eterna Providencia, en sus inescrutables designios, les permite tentar al hombre; y que ellos no se contentan solamente con asaltarle por medio de pérfidias sugestio-

(1) S. Tom., *Sum. Theol.*, p. I, q. 114, art. 4.

(2) Luc., xi, 17.

(3) S. Agust., *De Civit. Dei*, lib. II, c. xxiv.—S. Tom., *Sum. Theol.* p. I, q. 64, art. 2, y q. 114, art. 1.

(4) Púedese ver quiénes de entre los antiguos pensaron así, en Delrío, *Disquis. Magic.* lib. II, q. 1. En cuanto á los modernos que cayeron en el mismo error, V. Cudworth y Moshemio su anotador. V. *Syst. Intellect.*, c. v, sect. I, § 82 y sigs.

(5) Zacchias, *Quæst. Med. Leg.*, lib. VII, tít. iv, q. 1 y sigs., pág. 134 y sig.

(6) Idem, *ibid.*, lib. II, tít. 1, q. 18, pág. 120 y sigs.

(7) Los Santos Padres están de acuerdo en esta interpretación de los diversos pasajes de la Biblia, entre otros Isaias, xiv, 12; Ezech., xxviii, 2 y sigs.; Luc., x, 18.; Apocal., xii, 7, 8 y 9.

(8) Ad Ephes., iv, 27; vi, 11; Jac., iv, 7; 1 Petr., v, 8.

nes que les facilita su cualidad de sustancias espirituales (1), sino que también obran á las veces exteriormente y de un modo sensible sobre las naturalezas corpóreas (2).

Todo esto queda declarado por las Santas Escrituras, confirmado por los Padres de la Iglesia, demostrado hasta la saciedad por los teólogos (3), y constituye parte integrante de la economía de nuestra Religión (4). Quien desee saber cómo se reconoce esta verdad hasta en los incoherentes dogmas del Paganismo, no debe hacer más que consultar á los ya citados Cudworth y Moshemio, y principalmente á Vittoria (5).

III.—**¿Qué pensar de la magia?**—Por las mismas razones, tampoco es posible negar que algunos hombres llegan á veces á tal extremo de perversidad, que imploran el auxilio de los espíritus malignos con objeto de satisfacer sus miserables pasiones (6): y acontece en efecto que, permitiéndolo Dios, corresponden aquellos espíritus infernales á estas impías invocaciones (7). A esto se reduce propiamente la llamada *magia diabólica*, que es preciso no confundir con la *magia natural* ó ciencia de los poderes ocultos, que producen efectos maravillosos (8), ni con la magia en el sentido oriental de *sabiduría* (9), que en nada ofenden á nuestra Religión.

No es mi intento trazar aquí el carácter, la historia y los ritos de la magia diabólica; estudio por otra parte poco útil y verificado ya por otros escritores: basta á mi propósito oponer á los pocos médicos que niegan en absoluto á esta magia todo poder (10), la extensa lista de los que en él creen, apoyando su creencia en su experiencia propia y la de otros (11).

(1) Ad Ephes., vi, 12.

(2) S. Agust., *De Civit. Dei*, lib. xxii, c. xxii.—V. P. Juan Mir, *El Milagro*, lib. III, c. 1. *Acción del demonio en el mundo*, pág. 863-839. Madrid, 1895.

(3) V. acerca de este asunto el P. Petavio, *Tract. De Angelis*, lib. III, c. ii y sigs., pág. 84 y sig.

(4) V. Delrío, *Disq. Magic.*, lib. II, q. 1.

(5) *De Magia*, n. ix.

(6) Ananías, *De Nat. Dæm.* lib. III, pág. 62. Roma, 1654.

(7) Delrío, *ob. cit.*, lib. II, q. 4.

(8) Bacon de Verulam., *De Augm. Scient.*, lib. III, c. v, p. 224.

(9) S. Jerón., *contra Jovin.*, tom. II, pág. 344.

(10) Wienus fué el primero en negarlo, *De præstig. Dæm. et inc. et beneficiis*. Basilea, 1564.

(11) Basta leer á Delrío en su *Disq. Magic.* Lyon, 1604. De Haen, *De Magia*, p. I, lib. III (Venecia, 1775), dice que bien habría podido añadir mas de treinta páginas á su tratado, si hubiese querido formar el catálogo de los médicos que han tratado de este asunto. En el *Dict. de Scient. Medic.*, art. *Démonomanie* y *Ma-*

Fácil cosa es decir que la magia *fué un aborto de la superstición desarrollado por la ignorancia* (1), no es menos conveniente el asegurar que *el tribunal del buen sentido ha pronunciado su sentencia contra la magia* (2); que *el hombre sabio y discreto, en fin, está autorizado á poner en ridículo á los partidarios de la verdadera magia* (3).

Pero en verdad, ¿cómo osarán los cristianos declarar imposible aquello que menciona la Escritura como un hecho (4)? ¿Cómo tratar con desdén lo que tantas veces ha absorbido la atención de los tribunales sagrados y profanos (5)? En esto como en muchas otras cosas aparece Boerhaave el más sensato entre los médicos, cuando dice: *Si los prodigios de la magia son aceptados demasiado á menudo por los necios, no pueden ser desechados en absoluto por los discretos* (6). Muratori expone la misma opinión: *Muchos hay, dice, que no creen bastante en la magia, que horroriza justamente al cristiano: otros, en cambio, se inclinan al exceso contrario; son demasiado crédulos* (7).

IV.—**Sistema absurdo de Franck.**—Este autor, á quien tanto debe la policía médica, no siempre emplea un lenguaje en armonía con los sentimientos de la Religión; pues sea con el fin de adaptarse al espíritu del siglo, sea por otros motivos, lo cierto es que desdena muchas veces, como otras tantas preocupaciones, las prácticas mejor fundadas en las doctrinas de la Iglesia. Con el mismo sarcasmo cubre las palabras *magia, energúmenos, exorcismos* y algunas otras que se refieren á la misma cuestión (8). Pero proceded atentamente á su lectura: todo se reduce á una colección de anécdotas más ó menos auténticas con el único objeto de hacer resaltar la futilidad y los peligros de esta clase de superstición. Alardea sin razón de proporcionar á la policía luces de gran precio (9), puesto que pretende probar

gie, se declara que difícilmente podrían contarse los autores que han defendido la opinión contraria, y Meffeí en su obra *L'Art magique dévoilé* no puede disimular la misma verdad, pág. 5. Verona, 1750.

- (1) Rossi, *Lettera al Tartarotti*.
- (2) Celoni, *Chir. For.*, tom. II, pág. 59.
- (3) Tortosa, *Istit. di Med. For.*, tom. I, c. v, § 9.
- (4) Exod., vii, 11; Levit., xix, 31; I Reg., xviii, 3; Act. vii, 9.
- (5) Tartarotti, *Apolog. del Congresso Notturmo*. Oss. 3 y sigs.
- (6) *Elemen. Chimicæ*, tom. I, pág. 51.
- (7) *Force de l'imagination*, c. x. pág. 86. Venecia, 1745.—V. Angeli, *Le Jeune Médecin*, lect. IV, pág. 87 y sigs., vol. I. Padua, 1820.
- (8) *Police Médical*, tom. IX, sect. 2, art. 3, pág. 110 y sigs.
- (9) *Ibid.*, pág. 200 y sigs.

que le hacen absoluta falta las luces que ya se poseían en esta materia. Mucho antes que él se habían demostrado y enumerado las funestas consecuencias de la magia (1). ¿Cuántas veces, en efecto, no las había ya condenado y entregado á la deshonra, por medio de sus censuras, la Iglesia católica (2)? ¿Acaso las mismas leyes civiles no habían tratado de atajar sus progresos, sometiéndola á terribles penas (3)?

No hay nadie que no reconozca que Dios permite raras veces al demonio corresponder al deseo de los que le invocan y que llegan al execrable crimen de hacer pacto con él (4); pero de sentar que la magia—que siempre es perniciosa—muchas veces no da resultado, no se sigue en buena lógica que la magia no exista.

V.—**Errores de otros médicos en esta materia.**—Con lo expuesto hasta aquí, creemos hay bastante para refutar á todos los demás que niegan la magia.

Imaginan ciertamente muchos de estos tales, bien así como el héroe de la fábula que de un soplo derribaba ejércitos enteros con sus máquinas de guerra, que se puede por medio de sonoras palabras y argumentos puramente negativos pulverizar cualquier prueba positiva referente á la magia, incluso aquellas que nos proporcionan la Revelación, la Historia y la Filosofía. De este modo es como Wiero (5), Witteckind (6), Esquirol (7), De Montègre (8), Lovyer-Villermay (9), han considerado la magia simplemente como una impostura, y las operaciones diabólicas, como fábulas ó tal vez efectos de una imaginación calenturienta. Consecuentes consigo mismos, por único consejo encargan á los médicos que tengan ocasión de presenciar casos semejantes, el indagar sutilmente el fraude, emplear tan sólo remedios naturales, calmar la imaginación de los enfermos, y no emplear sino á este último objeto las prescripciones de la Religión.

- (1) Delrio, *Disq. Magic.*, lib. V, sect. XVI, las ha enumerado.
- (2) C. Perrenit. C. *Contra idolorum*, 26, q. 5. *Extravagant. variis*, una Joann. xxii, *Super specula*; alia Alexandri, VI, *Cum accepimus*; alia Leonis X, *Honestis petentium votis*; alia Adriani VI, *Dudum uti nobis*.
- (3) L. Multi, L. Nemo, L. Nullus, L. Etsi, C. *De Malef. et Mathem.*
- (4) S. Cipriano, *De duplici Mart.*, n. 13, op. apócr.—S. Agust., *De Doctrina Christi*, lib. II, c. xxiii.—S. Tom., *Sum. Theol.*, II, 2, q. 95 y 96.—Léase Spineo, *De strigibus*, c. 1 y sig.
- (5) *De dæmonum Præstigiis et Incant.* Basilea, 1556.
- (6) *Responsum juris*. V. relativamente á esta obra, Franck, *Polic. Méd.*, tom. IX, pág. 161.
- (7) *Dict. des Scienc. Medic.*, art. *Démonomanie*.
- (8) *Ibid.*, art. *Chiromancie et Convulsionnaire*.
- (9) *Ibid.*, art. *Magie*.

Para justificar su sistema, alegan por única razón el no haber observado una vez tan sólo un efecto mágico verdadero; mientras por el contrario han descubierto algunas supercherías. Fácil es con este sistema negar hasta los milagros de autenticidad mejor establecida. Al recto criterio deben bastarle las pruebas aducidas por autores graves (citadas ya por los antes mencionados), pues entre éstos existen algunos que emplearon tal rigor en sus demostraciones, tal método en sus planes y tanta erudición en sus obras, que dejan el ánimo convencido hasta la evidencia.

Si, por último, pidiesen aquéllos un escritor á quien no se pueda imputar lo que llaman una *filosofía llena de servilismo y de preocupaciones*, que echen mano de Cudworth. Este, en efecto, reconoce perfectamente la íntima conexión de la magia con el Cristianismo (1). Dice muy seriamente: *No ya tan sólo la Santa Escritura, si que también los pensadores de todos los siglos atestiguan existir una raza de hombres que, para colmar un deseo de venganza, obtener honores ó satisfacer otra clase de pasiones, han hecho alianza con los genios maléficis por medio de determinados pactos. De tal suerte, añade, que los que persisten en negarlo, á pesar de las pruebas más evidentes, con razón son tenidos por sospechosos de impiedad para con Dios* (2).

*«En conclusión: si por magia diabólica se entiende que, en casos cuya autenticidad reconoce y confiesa el crítico más exigente, el demonio ha respondido á la invocación humana por permisión divina, no hay quien pueda negar la existencia de ello; pero si con el nombre de magia diabólica se pretende dar á conocer un arte ó conjunto de fórmulas y ritos en cuya virtud indefectiblemente se consigue la intervención del maligno espíritu, no titubeamos en negar que tal magia haya existido jamás, pues no sabemos que Dios haya vinculado en invocación alguna la eficacia de alcanzar *ex opere operato* su soberana permisión. (*J. Jeremias*).»

VI.—**Los energúmenos son posibles, pero son raros.**—Llámanse tales aquellas personas de quienes el demonio ha invadido el cuerpo, sobre el cual ejerce un poder tiránico. En el Evangelio se hace mención bastante frecuente de ellos (3), y también se encuentran ejemplos en otras partes de la Biblia (4), así como en las más fidedignas

(1) *Syst. Intellect.*, c. v. pág. 858. Jena, 1733.

(2) *Ibid.*, pág. 852.

(3) *Matth.*, iv. 23; vii. 22 y viii. 22, 23, et sæpe alibi in *Evangeliiis*.

(4) *Act.*, xix, 16.

historias (1). No puede, por tanto, el cristiano negar que sean posibles y aún que hayan existido, y el verdadero filósofo que está de ello convencido, no tiene derecho para afirmar que estos infelices no puedan ni deban volver á un estado normal (2). Tal afirmación iría directamente contra la palabra del Salvador, que prometió formalmente á sus fieles *el poder de lanzar en su nombre los demonios* (3). Sería, por otra parte, injuriosa para la Iglesia, asistida como está del Espíritu Santo, la cual, desde la más remota antigüedad tiene establecido el orden de *exorcistas* (4), y consignado en el Eucologio griego, así como en el Ritual romano, las palabras para su ordenación y las preces de que deben hacer uso en tal necesidad.

Tiempo hace que un médico francés escribió un folleto especial contra los exorcismos; pero el grande Obispo de Ginebra le contestó con extraordinario éxito, y Francia aplaudió la sutileza y fuerza de sus argumentos (5). Olvidándose de esta lección, algunos médicos del mismo ilustrado país, y no tomando por norma sino el sarcarmo y las inducciones basadas en consejas y anécdotas, no quieren ver en las operaciones diabólicas sobre el cuerpo humano, otra cosa que supercherías é imposturas, ó, al fin, extravagancias de una imaginación delirante. No parece sino que olvidan que los hechos inventados no hacen más que patentizar mejor la realidad de los verdaderos; puesto que si jamás hubiesen éstos existido, ¿cómo habría podido el espíritu humano concebir los que no lo son (6)?

VII.—**¿Cómo debe hablar de ellos el médico?**—Una vez establecidos los principios expuestos, se comprende perfectamente cuál deba ser la actitud del médico en el caso de ser llamado á observar una persona en la cual se revela la presencia del demonio, ora por la obsesión ó de cualquier otra manera; particularmente si anhela no ser tenido ni por demasiado crédulo, ni tampoco por irreligioso.

Suspenda por el pronto todo juicio; porque con frecuencia una

(1) Cæsalpin. *De Nat. Dæm.*, c. penúlt.—Fidel, *De Relat. med.*, lib. II, c. II.—Condronch. *De mor. benef.*, lib. III, c. XIII.—And., *De ægrot. in Evang.*, p. III, enarrat. 6.—Zacchias, *ob. cit.*, lib. II, tit. I, q. 18.—Tortosa, *Med. For.*, p. I, c. VI. Nótese que todos estos autores son médicos; el número de los que no lo son es incalculable.

(2) Cudworth, *Syst. Int.*, c. v, § 72. Véase Moshem en las notas. Tyræus, *Disp. de Dæmon.*

(3) *Marc.* xvi, 17.

(4) *Concil. Trident.*, sess. XXIII, c. II.—Polidor. *De Exorcism.*—Anonim. *Dissert. Theol. et dogmat. sur l'Exorcisme.* París, 1721.

(5) Gallizzia, *Vie de S. François de Sales*, lib. II, c. XIX.

(6) Este argumento está desarrollado con grande erudición en Du Clot, *La Sainte Bible vengée*, vers. 23 y sigs., del c. I de S. Marc.

prudente reserva ayuda á descubrir la verdad (1); evite recurrir al orden sobrenatural siempre que se trate de fenómenos que pueden muy bien reconocer por causas las naturales. Descubrirá muchas veces fraudes (2), ilusiones (3) ó alguna enfermedad natural (4); pero en otros casos podrá encontrar signos tales que le obligarán á reconocer una causa absolutamente diferente de las ordinarias. Por ejemplo: un idiota que habla perfectamente toda clase de lenguas, ó que sostiene con facilidad suma controversias sobre puntos muy oscuros, ó que refiere con exactitud hechos históricos muy remotos; un hombre débil que levanta pesos enormes, etc., etc.; he aquí otras tantas señales de una fuerza interior que hace producir á la inteligencia y á la mano actos que no podrían por sí solas llevar á cabo (5). Así, pues, si el médico procura precaverse contra las leyendas populares y hacer uso del rigor más escrupuloso en sus observaciones, podrá hacer constar que los energúmenos son raros, y más raras todavía las verdaderas magias. Ponga á contribución, por consiguiente, todas las luces científicas y profesionales que puedan hacerle descubrir la explicación de los fenómenos; mas cuando conozca de un modo evidente que las fuerzas ordinarias del cuerpo no pueden de ningún modo relacionarse con los fenómenos observados, confiese lealmente y rinda pleito homenaje á la verdad y á la Religión (6).

(1) De Haen, *De Magia*, pág. 192.

(2) Idem, *Ratio Medendi*, tom. IX, pág. 96.

(3) Sauvages, *Noso. meth.*, pág. 629 y 378.—Hebenstreit, *Anthrop. For.*, página, 288.—Muratori, *Forces de l'imagin.*, pág. 112.

(4) Bartolin., *De morbis biblicis*, pág. 84.—Bregno., *Alexicacon. Man. Exorcis.*, p. I, c. II y sig.

(5) Tortosa, *Istit. di Med. For.*, tom. I, c. v.

(6) * V. López Mateos, *Discurso sobre los demonomantacos ó endemoniados, con motivo de algunos en que ciertos Religiosos se apresuraron á poner en práctica las ceremonias del exorcista* (1779).—V. P. Juan Mir, *El Milagro*, lib. III, c. II, *La Magia*, pág. 889-914.—V. Carmelo Sala, *Una excursión al mundo invisible*, cart. XXI-XXVIII, pág. 213-307. Tarragona, 1897.—V. también sobre estas cuestiones el magnífico libro del P. J. J. Franco, *Los espíritus de las tinieblas*, vers. esp. Barcelona, 1888.

CAPÍTULO IX

Observaciones sobre los actos religiosos desde el punto de vista de la Higiene y de la Patología

Cómo sean los actos religiosos objeto de las observaciones del médico.—Las prácticas religiosas evitan á la juventud muchos peligros corporales.—Las prácticas religiosas mejoran la salud.—Necesidad de prevenir á los enfermos cuando se hallen en peligro de muerte.—Razones políticas y patológicas de esta conducta.—¿Qué pensar de los sacerdotes que asisten á moribundos?—¿Es cierto que se envilezca la juventud y que pierda el tiempo con los ejercicios de piedad?—Conclusión.

I.—**Cómo sean los actos religiosos objeto de las observaciones del médico.**—Que las criaturas racionales deben á Dios un culto para reconocer su soberano poder, para rendirle agradecimiento de sus inmensos beneficios y obtener otros, y para implorar, finalmente, el perdón de sus faltas, es una verdad proclamada aún por los mismos paganos y confirmada por todos los filósofos, excepción hecha de la inmunda piara de Epicuro (1).

Es también no menos obvio que este culto debe ser principalmente *interior* (2), puesto que procede del espíritu del hombre; y no puede desagradar á Dios, que siendo espíritu puro, quiere ser adorado *en espíritu y verdad* (3). No basta, sin embargo, este culto interior; porque Dios que ha criado el cuerpo del hombre y le gobierna con su Providencia, exige también de este cuerpo un justo tributo, es decir, quiere que se emplee en excitar y acompañar al alma en los actos religiosos, á fin de que, viviendo en sociedad, se den los hombres mutuamente el ejemplo, y concurren por tal manera á sostener la virtud, que es el más sólido fundamento del bien público (4).

Dios mismo ha determinado algunos de estos actos; en cuanto á los demás, ha dejado el cuidado de prescribirlos, según las circunstancias de lugares, tiempos y personas, á aquellos que ha constituido en sus vicarios sobre la tierra (5). Y aquí es donde interviene el mé-

(1) Cicerón, *De Nat. Deor.*, lib. II, n. 41, dice que Epicuro escribió un libro *De Sanctitate et pietate adversus Deos*, y Filodemo, uno de sus discípulos, otro, que yo he descubierto en los papiros de Herculano, y tiene por título estas palabras: *Peri Eusebias*. (Acerca de la piedad).

(2) Deuter., VI, 5; Matth., XXII, 37.—S. Agust., *De Civit. Dei*, lib. X, c. III.

(3) Joann., IV, 24.

(4) V. S. Tom., *Sum. Theol.*, II, 2, q. 81, art. 7. Mucho han escrito sobre esta materia Hochfletter, *Colleg.*—Pufendorff, *æerc.* III, 38,—y Valsecchi, *Fond. de la Rel.*, c. VIII y sig.

(5) Conc. Trident., sess. VII, c. I.